



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Ejecutivo No. 2021 – 00164

En virtud de las comunicaciones que anteceden, para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que respecto de la sociedad aquí ejecutada CONCRETOS ASFÁLTICOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA., fue admitido proceso de reorganización empresarial de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, así las cosas, por secretaría de forma inmediata remítanse las presentes diligencias con todo lo que ello deriva, a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - expediente 39696, para lo de su cargo. Ofíciase dejándose las constancias del caso.

Del mismo modo, de conformidad con la norma citada las medidas cautelares pónganse a disposición del juez concursal.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 090, del 6 de septiembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.